



PROCEDIMIENTO REMATE – 11/04/2024

BIENES A REMATAR:

VEHÍCULOS SINIESTRADOS, POR PERDIDA TOTAL, RECUPEROS DE ROBO Y OTROS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS BCI- ZENIT. VEHÍCULOS DE PARTICULARES Y VEHÍCULOS DE INDUSTRIAS VARIAS.

FECHA: jueves 11 de abril de 2024 a partir de las 12:00 Horas.

- A. **LUGAR DEL REMATE:** REMATE ELECTRÓNICO A REALIZARSE EN SALÓN DE REMATE DEL SITIO WEB: WWW.XCAR.CL
- B. **EXHIBICIÓN:** Sólo en página web WWW.XCAR.CL, donde podrá revisar vehículos a través de fotos, videos y también procedimiento y bases generales del remate.

VEHÍCULOS QUE SE MUESTRAN FUNCIONANDO: Sólo mostramos que motor parte y que vehículo se desplaza hacia atrás y adelante. **NO CERTIFICAMOS QUE VEHÍCULO ESTÉ EN BUEN ESTADO MECANICO**, ya que los vehículos pueden tener detalles mecánicos que no se aprecian y por eso se venden en el estado que se encuentran.

XCAR NO SE HACE RESPONSABLE SI VEHÍCULO NO FUNCIONA AL MOMENTO DEL RETIRO.

VEHÍCULOS QUE NO SE MUESTRAN FUNCIONANDO: Los vehículos pueden tener varios detalles que a simple vista no se aprecian. (Motor en mal estado, Caja de cambios en mal estado, cárter roto, motor fundido, trancado, daños en dirección, etc.)

Será responsabilidad de cada comprador verificar el estado de los vehículos de su interés, considerando que muchos de éstos son **VEHÍCULOS SINIESTRADOS** y que se rematan a la vista y en el estado que se encuentran.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate en general deben ser dirigidas al correo contacto@xcar.cl

C. **FORMAS DE PARTICIPAR:** Exclusivamente online. Debes inscribirte en WWW.XCAR.CL, abonar tu garantía y ofertar en el salón de remate electrónico.

D. **GARANTÍA PARA PARTICIPAR:** \$500.000 (Quinientos mil pesos) por cada vehículo que desees adjudicar, para vehículos generales y \$3.000.000 (tres millones de pesos) para vehículos de ALTA GAMA.



Para constituir tu garantía: Online:

Ingresa a WWW.XCAR.cl y abona tu garantía a través de Servipag (transferencia electrónica) o Transbank (Tarjeta de crédito o débito).

E. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA:

A quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% dentro de 5 días hábiles, después del día siguiente efectuado el Remate.

“las garantías realizadas a través de Servipag se devuelven al 5to día hábil y Transbank se reversa la reserva en la tarjeta de crédito al 10mo día hábil aprox. de haber tomado la reserva de garantía”

F. RECARGOS:

1. Comisión XCAR Remates

12% + IVA sobre el valor de adjudicación.

2. Gastos de transferencia

El valor de transferencia dependerá del valor de adjudicación o avalúo fiscal.

3. Gastos de Administración, Impuestos, Transferencia y Tag:

Gastos Administrativos: \$110.000 + IVA.

Impuestos: 1.5% del mayor valor entre la tasación fiscal del vehículo y el valor de adjudicación.

Registro Civil: \$36.030.

Tercerización transferencia: \$30.000 + IVA.

Tag: \$20.000

G. PLAZO DE PAGO Y FACTURACIÓN: El plazo será hasta 48hrs. posterior al cierre del remate.

Expirado el plazo se ejecutará la garantía conforme a la ley.

LA FACTURA SE EMITIRA A NOMBRE DEL USUARIO QUE HAYA ADJUDICADO. NO SE EMITE NI CAMBIA FACTURA A TERCEROS

H. FORMA DE PAGO DEL SALDO POR PAGAR UNA VEZ ADJUDICADO EL AUTO:



Transferencia o Depósito en efectivo a la siguiente cuenta:

Nombre: XCAR SpA
RUT: 77.591.036-4
Banco: Banco de Chile
N ° Cuenta: 1695 4598 09
pagos@xcar.cl

Para transferencias se requerirá fotocopia del RUT (Empresa) o Cédula (Particulares).

I. **COORDINACION DE RETIRO:** Los retiros serán programados 24 horas posterior al pago.

J. **Se agendará fecha y hora**, previo haber cancelado y firmado contratos tag y de transferencia. NO SE ENTREGAN VEHÍCULOS SIN FECHA Y HORA AGENDADA.

K. **BODEGAJE:** \$10.000 + IVA diario. Si no se retira en hora y fecha agendada.

L. MULTAS:

De cargo del comprador las que puedan aparecer en el proceso de venta, transferencia o posterior a la fecha de remate, independientemente de la fecha de infracción.

M. LISTADO DE VEHÍCULOS Y CONSTANCIAS:

En listado de vehículos se publican las constancias, multas y los vehículos que tienen llaves y documentos (permiso circulación, revisión técnica)

N. TRANSFERENCIA VEHICULOS:

Se realiza a distancia (No Presencial) al correo contacto@xcar.cl
XCAR lo transfiere libre de gravámenes y limitaciones, mediante firma digital a través de **Autofact.**, después de haber facturado. Se enviará un link con pasos a seguir para realizar firma digital.

Vehículos normales: 30 a 45 días hábiles.

Vehículos **Condicionados** 45 a 60 días hábiles.

O. **PROCEDIMIENTO y BASES GENERALES:** Este Procedimiento, así como las Bases Generales publicadas en WWW.XCAR.CL rigen las normas y condiciones del Remate. Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptarlas por el sólo hecho de participar.



NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES O ANULACIONES DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS

Para consultas sobre los vehículos o del remate pueden ser dirigidas al correo contacto@xcar.cl

P. VEHÍCULOS CONDICIONADOS.

El listado de vehículos condicionados se presenta en el siguiente cuadro. Deben tener el tratamiento de “Vehículos Condicionados” según lo establece la Asociación de Asegurados de Chile:

Nómina de Vehículos Enajenados Condicionados

1	JEEP	CHEROKEE
2	JEEP	WRANGLER
3	HYUNDAI	TUCSON
4	KIA	FRONTIER
5	KIA	SPORTAGE
6	MITSUBISHI	L200
7	MITSUBISHI	MONTERO
8	NISSAN	NP300
9	NISSAN	QASHQAI
10	NISSAN	XTRAIL
11	NISSAN	NAVARA
12	FORD	F150
13	FORD	RANGER
14	TOYOTA	HILUX
15	MAZDA	CX5

Vigente en transferencias a partir de enero 2024

Estos modelos al ser transferidos quedarán con una prohibición de enajenar. Una vez reparado el vehículo debe coordinar su inspección con Legaltec de manera de levantar la prohibición.

“MAS INFORMACIÓN EN LAS BASES DEL REMATE”

Q. VEHICULOS RECUPERO DE ROBO

Aquellos vehículos recuperados de robo y que al momento de su hallazgo no portaban sus placas patentes, mantendrán el encargo en el nuevo sistema de reporte de robos y hallazgo de las policías, el cual es de consulta pública y se encuentra a su disposición en la siguiente dirección de internet: <https://www.autoseguro.gob.cl/>



El encargo a las placas patentes es para seguridad del propietario del vehículo o de quienes lo adquieran en el futuro y para evitar un mal uso de ellas.

En una posible fiscalización por personal policial, deberá conocer y entregar esta información, para su respaldo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el vehículo podrá ser inscrito a nombre del adjudicatario y transferido a quien éste desee. Podrán obtenerse también los duplicados de sus placas patentes, una vez que el vehículo aparezca transferido a su nombre, siguiendo para ello el procedimiento establecido por el Servicio de Registro Civil.